

# EL CONSULTOR

## DE LOS AYUNTAMIENTOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.207

Madrid, 15 de junio de 2017

Año 165 - Núm. 11

### Sumario

#### EDITORIAL

La relevancia de la figura del Interventor.....	1403
---	------

#### CONSULTAS

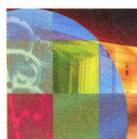
1. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.— Acceso a la información municipal y citación de las convocatorias del Pleno en formato electrónico o papel.....	1406
2. ALCALDE. Competencias.— Dentro de la potestad de autoorganización de la administración está la reubicación de espacios.....	1409
3. CONTRATACIÓN LOCAL.— Exclusión de los procedimientos licitatorios a las empresas que redactan los pliegos.....	1411
4. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Derechos.— Los días de asuntos propios son proporcionales al tiempo de trabajo anual.....	1412
5. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Retribuciones.— Reconocimiento de trienios a personal laboral temporal, en el caso de convenio colectivo que solo tiene previsión al respecto para el personal laboral fijo.....	1414
6. HACIENDAS LOCALES.— Es recomendable suprimir la caja municipal.....	1416
7. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI).— No existe obligación de notificación individual de la liquidación al nuevo contribuyente.....	1417
8. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA).— Deducción del IVA para ejecutar obras de inversión que afectan a la red de agua, financiadas parcialmente con una ayuda de fondos europeos.....	1418
9. ORDENANZAS MUNICIPALES.— Consecuencias de la falta de publicación del texto íntegro de una ordenanza fiscal en el boletín oficial de la provincia.....	1421
10. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— El nivel de gasto computable puede incrementarse en la cuantía recibida del Fondo.....	1423
11. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.— Cómputo del plazo de prescripción en caso de interposición de recurso contencioso-administrativo.....	1425
12. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.— Competencias locales en relación con la prestación del servicio de ludoteca.....	1427
13. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Transporte de viajeros.— Cálculo del canon de auto-taxi.....	1429
14. URBANISMO. Disciplina urbanística.— Tramitación expediente de protección de la legalidad urbanística cuando existen varias comunidades de propietarios afectadas.....	1431
15. URBANISMO. Gestión Urbanística.— Régimen recaudación de las cuotas de urbanización en el sistema de cooperación urbanística.....	1434





## OPINIÓN

- **Actualidad**  
Comentario de urgencia al Real Decreto por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local. *José María RUIZ SÁNCHEZ*..... 1437
- **Colaboraciones**  
La asistencia y el voto telemático en los órganos de Gobierno Local. *Felipe ALBEA CARLINI* 1443  
A vueltas con la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de la Iglesia Católica. *Germán GARCÍA CALLE* ..... 1450  
El papel de los municipios andaluces en materia de suelos contaminados: algunas consideraciones de orden práctico. *Eduardo INFANTE GÓMEZ* ..... 1464
- **Comentarios de Jurisprudencia**  
La suspensión de las sanciones a efectos de la prescripción de la acción recaudatoria. *Francisco Javier GARCÍA VERA*..... 1476



## ZONA LOCAL

- **Nuevas Tecnologías**  
Los macrodatos y los derechos fundamentales. *Miguel Ángel DAVARA RODRÍGUEZ*..... 1492
- **Práctica Local**  
Esquema básico del Procedimiento de tramitación, aprobación y publicación de Reglamentos y Ordenanzas Locales. *Fernando FERNÁNDEZ-FIGUEROA GUERRERO* ..... 1499
- **El Consultor hace un Siglo y medio** ..... 1503



## INFORMACIÓN

- **Jurisprudencia** ..... 1504
- **Reseñas legislativas** ..... 1510

- Foto portada: Ayuntamiento de Ávila. Autor: Desirée del Vall Fotografía

### NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

#### 1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos  
Departamento de Redacción  
C/ Collado Mediano, 9  
28231-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

**silvia.ballesteros@wolterskluwer.com**

#### 2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

#### 3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).